



ACTA N° 1

Acta nº 1 de constitución de la Mesa de Contratación para el contrato de servicios para la gestión del centro de atención a personas sin hogar y acompañamiento, y apertura del sobre A y del sobre B. CONT_SERV 2025-97

Siendo las 11.30 horas del día 24 de octubre de 2025 se reúne en la sede de la Asesoría Jurídica en la Pza. Consistorial s/n, para su constitución y apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación, formada por:

- Presidente: D. Txema Mauleón Echeverría, concejal delegado del Área de acción social del Ayuntamiento de Pamplona.
- Vocal: D. Virginia Eraso Barrio, responsable de incorporación social del Área de acción social del Ayuntamiento de Pamplona.
- Vocal: D^a. Idoia Saralegui San Sebastián, técnica del Área de acción social.
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de acción social.

Accediendo a la Plataforma de licitación electrónica – PLENA, se comprueba que se han presentado 5 ofertas, de acuerdo con lo siguiente:

LOTE 1. GESTIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR DE TRINITARIOS Y SUS PROGRAMAS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES Y PENSIONES, ACOMPAÑAMIENTO EN CALLE Y CAMPAÑA DE FRÍO.

- **CONSULTING ASISTENCIAL SOCIO SANITARIO S.L** con CIF B86486289.
- **UTE FORMADA POR ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS (PROGESTIÓN)** con CIF G79437349 y **ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL**, con CIF G80394711.

LOTE 2. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN PISOS COMPARTIDOS Y/O OTROS RECURSOS DE ALOJAMIENTO EXTERNOS AL CAPSH.

- **PROVIVIENDA**, con CIF G79408696.
- **FUNDACIÓN KOINE AEQUALITAS**, con CIF G83496000

LOTE 3. SITUACIONES DE EMERGENCIA HUMANITARIA.

- **CRUZ ROJA**, con CIF Q286601G

Los miembros de la Mesa declaran de forma expresa que no concurren en ellos causas de abstención. Se procede a la apertura del sobre A, que ocurre sin incidencias, con el siguiente resultado:





LOTE 1. GESTIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR DE TRINITARIOS Y SUS PROGRAMAS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES Y PENSIONES, ACOMPAÑAMIENTO EN CALLE Y CAMPAÑA DE FRÍO.

- **CONSULTING ASISTENCIAL SOCIO SANITARIO S.L** con CIF B86486289. Presenta los Anexos II. 2 y 3 y el DEUC firmados correctamente.
- **UTE FORMADA POR ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS (PROGESTIÓN)** con CIF G79437349 y **ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL**, con CIF G80394711. Presentan los Anexos II.2 y los DEUC firmados correctamente, así como el documento privado de la UTE firmado por una de las partes de forma electrónica; falta la firma electrónica de Asociación Realidades para la integración social. No han adjuntado el Anexo II.3.

LOTE 2. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN PISOS COMPARTIDOS Y/O OTROS RECURSOS DE ALOJAMIENTO EXTERNOS AL CAPSH.

- **PROVIVIENDA**, con CIF **G79408696**. Presenta el Anexo II.2 y el DEUC firmados electrónicamente, pero no ha adjuntado el Anexo II.3.
- **FUNDACIÓN KOINE AEQUALITAS**, con CIF **G83496000** Presenta los Anexos II. 2 y 3 y el DEUC firmados correctamente.

LOTE 3. SITUACIONES DE EMERGENCIA HUMANITARIA.

- **CRUZ ROJA**, con CIF Q286601G. Presenta el Anexo II.2 y el DEUC firmados electrónicamente, pero no ha adjuntado el Anexo II.3.

En vista de lo precedente, y teniendo en cuenta que se trata de cuestiones formales subsanables, como la firma electrónica que ya ha sido manifestada en otros documentos aportados en sobre A, y como el Anexo II.3, que no figura en los pliegos inicialmente publicados y se trata de un tema relativo a solvencia o capacidad de contratar, la Mesa acuerda requerir a las entidades que aporten el anexo II.3 y el documento con la firma electrónica que falta, admitiendo su participación en la licitación de forma condicionada a la subsanación de estos defectos formales.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B de las entidades, que incluye el proyecto técnico presentado por las entidades, apertura que ocurre sin incidencias.

A la vista de estas actuaciones, la Mesa toma los siguientes acuerdos:

1º. Admitir a la licitación a las entidades que han presentado sus ofertas, requiriendo a Asociación Progestión y Asociación Realidades para la integración social, Provivienda y Cruz Roja la subsanación de los elementos formales precitados.



2º. Encargar la valoración cualitativa de la oferta técnica a los vocales técnicos de la Mesa de contratación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.